

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/12/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:51:57

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación, Reposición y/o Renovación y/o Recuperación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción y/o obras de saneamiento general, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 68

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION , EN RAZON QUE SE HA CONSIDERADO EN RELACION A LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES - A LA EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO TIPO "B" - CUYAS CARACTERISTICAS GENERALES SEGUN LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADA MEDIANTE RM N° 228-2019-VIVIENDA QUE DESCRIBE A LAS OBRAS DE: RESERVORIOS, LINEAS PRINCIPALES DE AGUA (CONDUCCION, IMPULSION, ADUCCION, ETC); POR LO QUE SIN PERJUICIO DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES DE OBRAS DE SANEAMIENTO QUE SE DEFINE EN LA NOTA 7 DEL ANEXO DE LA FICHA DE HOMOLOGACION , ES POR LA NATURALEZA Y ESPECIALIDAD DE LA OBRA QUE SE REQUIERE DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA EJECUCION DE OBRA SIMILAR MATERIA DE CONVOCATORIA. MAS AUN SI SE ENCUENTRA HOMOLOGADO QUE "PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO URBANO , TIPO "B" COMPRENDE POR LO MENOS ALGUNO DE LOS COMPONENTES CITADOS;CONTRA LO CUAL COLISIONA LA PROPUESTA DEL

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/12/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:51:57

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las bases de selección, se esta solicitando que para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se debe acreditar componentes, limitando la libre competencial cabe indicar que el OSCE ha emitido diversos pronunciamiento como el caso del Pronunciamiento OSCE N° 126-2022/OSCE-DGR (LP 002-2021-EPS SEDACAJ), donde se suprime la acreditacion de los componentes solicitados en dicho proceso, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación en suprimir la acreditación de los componentes o partidas en un solo contrato como son: Reservorios y/o camara de Bombeo de Agua en el presente proceso de selección y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 68

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Pronunciamiento OSCE N° 126-2022-OSCE-DGR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE OBSERVACION , EN RAZON QUE SE HA CONSIDERADO EN RELACION A LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES - A LA EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO TIPO "B" - CUYAS CARACTERISTICAS GENERALES SEGUN LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADA MEDIANTE RM N° 228-2019-VIVIENDA QUE DESCRIBE A LAS OBRAS DE: RESERVORIOS, LINEAS PRINCIPALES DE AGUA (CONDUCCION, IMPULSION, ADUCCION, ETC); POR LO QUE SIN PERJUICIO DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES DE OBRAS DE SANEAMIENTO QUE SE DEFINE EN LA NOTA 7 DEL ANEXO DE LA FICHA DE HOMOLOGACION , ES POR LA NATURALEZA Y ESPECIALIDAD DE LA OBRA QUE SE REQUIERE DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA EJECUCION DE OBRA SIMILAR MATERIA DE CONVOCATORIA. MAS AUN SI SE ENCUENTRA HOMOLOGADO QUE "PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO URBANO , TIPO "B" COMPRENDE POR LO MENOS ALGUNO DE LOS COMPONENTES CITADOS;CONTRA LO CUAL COLISIONA LA PROPUESTA DEL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/12/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:51:57

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las bases de selección, se esta solicitando que para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se debe acreditar componentes, limitando la libre competencial cabe indicar que el OSCE ha emitido un acuerdo de sala plena N° 002-2023/TCE (publicado en el diario peruano 02.12.2023), donde se indica claramente que las entidades publicas no deben exigir la acreditacion de los componentes solicitados en dicho proceso, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación en suprimir la acreditación de los componentes o partidas en un solo contrato como son: Reservorios y/o camara de Bombeo de Agua , en el presente proceso de selección y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 68

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE OBSERVACION , EN RAZON QUE SE HA CONSIDERADO EN RELACION A LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES - A LA EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO TIPO "B" - CUYAS CARACTERISTICAS GENERALES SEGUN LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADA MEDIANTE RM N° 228-2019-VIVIENDA QUE DESCRIBE A LAS OBRAS DE: RESERVORIOS, LINEAS PRINCIPALES DE AGUA (CONDUCCION, IMPULSION, ADUCCION, ETC); POR LO QUE SIN PERJUICIO DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES DE OBRAS DE SANEAMIENTO QUE SE DEFINE EN LA NOTA 7 DEL ANEXO DE LA FICHA DE HOMOLOGACION , ES POR LA NATURALEZA Y ESPECIALIDAD DE LA OBRA QUE SE REQUIERE DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA EJECUCION DE OBRA SIMILAR MATERIA DE CONVOCATORIA. MAS AUN SI SE ENCUENTRA HOMOLOGADO QUE "PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO URBANO , TIPO "B" COMPRENDE POR LO MENOS ALGUNO DE LOS COMPONENTES CITADOS;CONTRA LO CUAL COLISIONA LA PROPUESTA DEL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/12/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:51:57

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Jefe de Supervisión, para asumir el cargo como Gerente de Obra, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE OBSERVACION SEÑALANDO QUE LA EXPERIENCIA DEL GERENTE DE OBRA SE CONSIDERO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADA MEDIANTE RM N° 228-2019-VIVIENDA APROBADA POR EL MVCS (EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO TIPO "B"), CUYO OBJETIVO ES REDUCIR LAS OBSERVACIONES REFERIDAS AL PERSONAL CLAVE TANTO EN FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL, Y QUE CON LA HOMOLOGACION SE LOGRA QUE LOS EQUIPOS CLAVES SEAN CONFORMADOS POR PROFESIONALES CUYO PERFIL PROFESIONAL TENGA LA FORMACION ACADEMICA AUTORIZADA POR EL ENTE RECTOR Y QUE LA EXPERIENCIA GARANTICE LA CALIDAD EN EL DISEÑO HASTA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO URBANO.MAS AUN SI LA EXPERIENCIA PARA "GERENTE DE OBRA", EL PARTICIPANTE PROPONE SE CONSIDERE AL "JEFE DE SUPERVISION" QUE TIENE PARTICIPACION EN EL CONTROL DE EJECUCION DE OBRA, Y NO EN EL CONTROL INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/12/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:51:57

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Jefe de Supervisión, para asumir el cargo como Residente de la Obra, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE OBSERVACION SEÑALANDO QUE LA PROPUESTA DE PARTICIPANTE PARA QUE SE CONSIDERE EXPERIENCIA DE "JEFE DE SUPERVISION" PARA EL DESEMPEÑO DE CARGO DE "RESIDENTE DE OBRA", ES COMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO EN DICHO CARGO, YA QUE MIENTRAS EL RESIDENTE DE OBRA SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA, EL "JEFE DE SUPERVISION" SE ENCUENTRA A CARGO DEL "CONTROL DE LA DIRECCION TECNICA EN LA EJECUCION DE OBRA"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

JEFE DE SUPERVISION

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/12/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:51:57

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Industrial y/u otro Profesional Titulado, para asumir el cargo como Especialista en Calidad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE OBSERVACION SEÑALANDO QUE LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN CALIDAD SE CONSIDERO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADA MEDIANTE RM N° 228-2019-VIVIENDA APROBADA POR EL MVCS (EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO TIPO "B"), CUYO OBJETIVO ES REDUCIR LAS OBSERVACIONES REFERIDAS AL PERSONAL CLAVE TANTO EN FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL, Y QUE CON LA HOMOLOGACION SE LOGRA QUE LOS EQUIPOS CLAVES SEAN CONFORMADOS POR PROFESIONALES CUYO PERFIL PROFESIONAL TENGA LA FORMACION ACADEMICA AUTORIZADA POR EL ENTE RECTOR Y QUE LA EXPERIENCIA GARANTICE LA CALIDAD EN EL DISEÑO HASTA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO URBANO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/12/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:51:57

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental o Ing. Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos , para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Químico y/o Ingeniero Mecánica de Fluidos y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE OBSERVACION SEÑALANDO QUE LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL SE CONSIDERO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADA MEDIANTE RM N° 228-2019-VIVIENDA APROBADA POR EL MVCS (EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO TIPO "B"), CUYO OBJETIVO ES REDUCIR LAS OBSERVACIONES REFERIDAS AL PERSONAL CLAVE TANTO EN FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL, Y QUE CON LA HOMOLOGACION SE LOGRA QUE LOS EQUIPOS CLAVES SEAN CONFORMADOS POR PROFESIONALES CUYO PERFIL PROFESIONAL TENGA LA FORMACION ACADEMICA AUTORIZADA POR EL ENTE RECTOR Y QUE LA EXPERIENCIA GARANTICE LA CALIDAD EN EL DISEÑO HASTA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO URBANO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/12/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:51:57

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, para asumir el cargo como Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE OBSERVACION SEÑALANDO QUE LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL SE CONSIDERO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADA MEDIANTE RM N° 228-2019-VIVIENDA APROBADA POR EL MVCS (EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO TIPO "B"), CUYO OBJETIVO ES REDUCIR LAS OBSERVACIONES REFERIDAS AL PERSONAL CLAVE TANTO EN FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL, Y QUE CON LA HOMOLOGACION SE LOGRA QUE LOS EQUIPOS CLAVES SEAN CONFORMADOS POR PROFESIONALES CUYO PERFIL PROFESIONAL TENGA LA FORMACION ACADEMICA AUTORIZADA POR EL ENTE RECTOR Y QUE LA EXPERIENCIA GARANTICE LA CALIDAD EN EL DISEÑO HASTA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO URBANO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/12/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:51:57

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil , para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y Salud ocupacional , contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y salud ocupacional y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE OBSERVACION SEÑALANDO QUE LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL SE CONSIDERO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADA MEDIANTE RM N° 228-2019-VIVIENDA APROBADA POR EL MVCS (EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO TIPO "B"), CUYO OBJETIVO ES REDUCIR LAS OBSERVACIONES REFERIDAS AL PERSONAL CLAVE TANTO EN FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL, Y QUE CON LA HOMOLOGACION SE LOGRA QUE LOS EQUIPOS CLAVES SEAN CONFORMADOS POR PROFESIONALES CUYO PERFIL PROFESIONAL TENGA LA FORMACION ACADEMICA AUTORIZADA POR EL ENTE RECTOR Y QUE LA EXPERIENCIA GARANTICE LA CALIDAD EN EL DISEÑO HASTA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/12/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:51:57

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE OBSERVACION SEÑALANDO QUE LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL SE CONSIDERO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADA MEDIANTE RM N° 228-2019-VIVIENDA APROBADA POR EL MVCS (EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO TIPO "B"), CUYO OBJETIVO ES REDUCIR LAS OBSERVACIONES REFERIDAS AL PERSONAL CLAVE TANTO EN FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL, Y QUE CON LA HOMOLOGACION SE LOGRA QUE LOS EQUIPOS CLAVES SEAN CONFORMADOS POR PROFESIONALES CUYO PERFIL PROFESIONAL TENGA LA FORMACION ACADEMICA AUTORIZADA POR EL ENTE RECTOR Y QUE LA EXPERIENCIA GARANTICE LA CALIDAD EN EL DISEÑO HASTA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/12/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:51:57

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervision y/o Inspector en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Agua Potable, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE OBSERVACION PARCIALMENTE, SE VA A CONSIDERAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL REFERIDA POR EL PARTICIPANTE, PERO EN OBRAS DE SANEAMIENTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Residente, Jefe de Supervisión, Inspector

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/12/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:51:57

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Electricista y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervision y/o Inspecto y/o especialista en obras electricas y/o especialista en instalaciones electricas, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en obras electricas o electromecanicas, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE OBSERVACION SEÑALANDO QUE LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN OBRAS ELECTRICAS O ELECTROMECHANICAS SE CONSIDERO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADA MEDIANTE RM N° 228-2019-VIVIENDA APROBADA POR EL MVCS (EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO TIPO "B"), CUYO OBJETIVO ES REDUCIR LAS OBSERVACIONES REFERIDAS AL PERSONAL CLAVE TANTO EN FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL, Y QUE CON LA HOMOLOGACION SE LOGRA QUE LOS EQUIPOS CLAVES SEAN CONFORMADOS POR PROFESIONALES CUYO PERFIL PROFESIONAL TENGA LA FORMACION ACADEMICA AUTORIZADA POR EL ENTE RECTOR Y QUE LA EXPERIENCIA GARANTICE LA CALIDAD EN EL DISEÑO HASTA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/12/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:51:57

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Ingeniero de Estructuras y/o Especialista Estructural y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervision, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Estructuras y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION POR REQUERIRSE PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, AL PROFESIONAL QUE TENGA EXPERIENCIA ACREDITADA EN DICHO CARGO, POR LAS FUNCIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR EN LA OBRA. SE PRECISA AL RESPECTO, QUE SE VA A TENER EN CUENTA LA DENOMINACION DIVERSA E INDISTINTA, QUE IMPLIQUE EL DESEMPEÑO DE PROFESIONAL REQUERIDO EN EL CARGO DE "ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS"; POR LO QUE NO SE ACOGE OBSERVACION PARA QUE ASUMA DICHO CARGO PROFESIONAL QUE NO HAYA EJERCIDO DICHO CARGO ESPECIFICO (residente, supervisor, jefe de supervisión, otros) .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/12/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:51:57

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A1      **Página:** 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA AL RESPECTO, QUE DE NO COLISIONAR LA MAYOR CAPACIDAD Y POTENCIA DE EQUIPOS CON LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE, SE ACEPTARAN LOS MISMOS. POR LO QUE NO SE ACOGE OBSERVACION, EN RAZON QUE SE MANTIENEN LAS CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS POR CORRESPONDER A LA NATURALEZA DE LA OBRA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/12/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:51:57

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1.3      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION A FIN DE EVITAR ERRORES EN LA PRESENTACION DE OFERTAS DE POSTORES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/12/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:51:57

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 2.3      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto de Urgencia N° 234-2022

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ABSUELVE OBSERVACION PRECISANDO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 184.1 DEL ART. 184 DEL REGLAMENTO LEY CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE AL NO HABERSE ESTABLECIDO EN LAS BASES LA OBLIGACION DE CONSTITUIR FIDEICOMISOS PARA ADMINISTRACION DE LOS ADELANTOS; NO SE EXIGIRA DICHA CONSTITUCION PREVIA PARA ENTREGA DE ADELANTOS. SIN EMBARGO, EL POSTOR ADJUDICADO PUEDE PRESENTAR LA SOLICITUD PARA LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO EN LA OPORTUNIDAD DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, TAL COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES (PAG. 21)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20508274701	Fecha de envío :	08/12/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:51:57

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Solicitamos CONFIRMAR si es factible que la retencion de Fondo de Garantia sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 2.3 Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto Legislativo N° 1553-2023

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN RAZON QUE EL NUMERAL 9.1. DEL ART. 9 DEL DEC. LEG. 1553, AUTORIZA A LAS ENTIDADES, PARA QUE EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION QUE SE CONVOQUEN EN EL AÑO FISCAL 2023 SE ESTABLEZCA QUE "EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAD DE OPTAR COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR LA RETENCION DEL MONTO DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA"; NO SE AGOGE OBSERVACION AL NO HABERSE CONSIDERADO EN LAS BASES TAL OPCION, DEBIDO A QUE SE REQUIERE POSTOR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONOMICA PARA ASUMIR LA EJECUCION DE OBRA DE ENVERGADURA, Y GARANTIZAR LA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20452795532	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	ELITE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EIRL.	Hora de envío :	17:18:29

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA EN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL POSTOR LO SIGUIENTE : Se considerará obra similar a: Obras de construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores en obras de reservorios, cámaras de bombeo de agua y desagüe, líneas principales de agua (conducción, impulsión, aducción) o proyectos de saneamiento que contenga como uno de sus componentes reservorios y/o cámaras de bombeo de agua. POR LO QUE MI REPRESENTADA SOLICITA AL CÓMITE DE SELECCIÓN AMPLIAR LA DEFINICIÓN DE OBRAS EN SIMILAR A: PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLAN DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, SISTEMA DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE AGUA POTABLE, SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Así mismo se solicita se suprima los componentes: (conducción, impulsión, aducción), bajo apercibimiento de nulidad del presente procedimiento de selección y solicitar una sanción administrativa por vulnerar la normativa vigente conllevando al direccionamiento del mismo. Las bases estándar no indican la posibilidad de agregar en las obras similares la posibilidad de especificar la acreditación de partidas; más aún si se considera que la mayoría de documentos con los que, de acuerdo a las bases estándar, se debe acreditar la experiencia, usualmente no contienen la descripción de partidas de una obra (como los contratos, actas de recepción de obras, resoluciones de liquidación, constancias de prestación), por lo que se incorpora una nueva exigencia acreditativa, esto es presentar documentos donde se consigne el detalle de las partidas (como es el caso de los presupuestos de obra). Al respecto en el PRONUNCIAMIENTO N° 015-2023/OSCE-DGR se indica lo siguiente: Pagina 08 "...Ahora bien, a criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado al requerir la acreditación de componentes y/o partidas específicas como parte de las obras similares trae como consecuencia que las formas de acreditar la experiencia del postor en la especialidad se vean afectadas, debido a que afectaría a aquellos postores que consideran idóneo acreditar la experiencia a través de contratos y documentos que no tengan detalle de partidas, pues adicional a ello deberían presentar la relación de partidas ejecutadas, lo cual limitaría la concurrencia, competencia e igualdad de trato de los postores. Asimismo, de acuerdo con el referido Tribunal, las bases estándar no indican la posibilidad de agregar en las obras similares la posibilidad de acreditar componentes y/o partidas. De lo señalado precedentemente, no corresponde que en el requisito de calificación, experiencia del postor en la especialidad se incluyan nuevas condiciones (acreditación de partidas y/o componentes) no establecidas por las propias bases estándar, por consiguiente, considerando dicho argumento, no resultaría válido incluir la acreditación de partidas o componentes..." Se aprecia que, la exigencia de las bases de solicitar que los postores presenten contratos con determinada cantidad mínima de componentes para acreditar el requisito de calificación ¿Experiencia del postor en la especialidad¿, restringe la pluralidad de concurrencia de postores vulnerando de esta forma el principio de libertad de concurrencia en virtud del cual las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores; así como, el principio de competencia, en virtud en virtud del cual los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia, principios que se encuentran previsto en el literal c) del artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B      Literal: B      Página: 68

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 DE LA LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE OBSERVACION, EN RAZON QUE SE HA CONSIDERADO EN RELACION A LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES - A LA EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO TIPO "B" - CUYAS CARACTERISTICAS GENERALES SEGUN LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADA MEDIANTE RM N° 228-2019-VIVIENDA QUE DESCRIBE A LAS OBRAS DE: RESERVORIOS, LINEAS PRINCIPALES DE AGUA (CONDUCCION, IMPULSION, ADUCCION, ETC); POR LO QUE SIN PERJUICIO DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES DE OBRAS DE

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

---

Específico

B

B

68

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 DE LA LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NOTA 7 DEL ANEXO DE LA FICHA DE HOMOLOGACION , ES POR LA NATURALEZA Y ESPECIALIDAD DE LA OBRA QUE SE REQUIERE DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA EJECUCION DE OBRA SIMILAR MATERIA DE CONVOCATORIA. MAS AUN SI SE ENCUENTRA HOMOLOGADO QUE "PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO URBANO , TIPO "B" COMPRENDE POR LO MENOS ALGUNO DE LOS COMPONENTES CITADOS;CONTRA LO CUAL COLISIONA LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20609744414	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO RODRIAM S.A.C.	Hora de envío :	17:21:01

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE DEFINE DE LA SIGUIENTE MANERA: Se considerará obra similar a Obras de construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores en obras de reservorios, cámaras de bombeo de agua y desagüe, líneas principales de agua (conducción, impulsión, aducción) o proyectos de saneamiento que contenga como uno de sus componentes reservorios y/o cámaras de bombeo de agua. LO CUAL LIMITA LA PARTICIPACIÓN Y LA PLURALIDAD DE POSTORES POR LO QUE SE SOLICITA AL CÓMITE DE SELECCIÓN SUPRIMA LOS SIGUIENTES COMPONENTES: que contenga como uno de sus componentes reservorios y/o cámaras de bombeo de agua. YA QUE SEGÚN MÚLTIPLES OPINIONES Y RESOLUCIONES DEL TC COMO EL PRONUNCIAMIENTO 076-2023-OSCE-DGR, OPINIÓN N° 185- 2017/DTN, RESOLUCIÓN N° 4221-2021-TCE-S3, RESOLUCIÓN N° 1343-2022-TCE-S3, RESOLUCIONES N° 3224-2019-TCE S4, N° 2636-2020-TCE-S4, N° 2637-2019-TCE-S2 Y N° 2399-2020-TCE-S2, SE HA ESTABLECIDO QUE LA EXPERIENCIA DE LOS POSTORES SE ANALIZA DE MODO INTEGRAL, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL FIN U OBJETO DE LA OBRA. RESOLUCIÓN N° 1984-2022-TCE-S3 POR TANTO, NO RESULTA RAZONABLE EXIGIR A LOS POSTORES QUE ADICIONALMENTE AL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN O CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN, EL DEBER DE PRESENTAR, COMO EN ESTE CASO, PRESUPUESTOS DE OBRAS. POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS SE EXCLUYAN LOS COMPONENTES ADICIONALES SOLICITADOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B Página: 68

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE OBSERVACION , EN RAZON QUE SE HA CONSIDERADO EN RELACION A LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES - A LA EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO TIPO "B" - CUYAS CARACTERISTICAS GENERALES SEGUN LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADA MEDIANTE RM N° 228-2019-VIVIENDA QUE DESCRIBE A LAS OBRAS DE: RESERVORIOS, LINEAS PRINCIPALES DE AGUA (CONDUCCION, IMPULSION, ADUCCION, ETC); POR LO QUE SIN PERJUICIO DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES DE OBRAS DE SANEAMIENTO QUE SE DEFINE EN LA NOTA 7 DEL ANEXO DE LA FICHA DE HOMOLOGACION , ES POR LA NATURALEZA Y ESPECIALIDAD DE LA OBRA QUE SE REQUIERE DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA EJECUCION DE OBRA SIMILAR MATERIA DE CONVOCATORIA. MAS AUN SI SE ENCUENTRA HOMOLOGADO QUE "PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO URBANO , TIPO "B" COMPRENDE POR LO MENOS ALGUNO DE LOS COMPONENTES CITADOS;CONTRA LO CUAL COLISIONA LA PROPUESTA DEL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20605280928	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	J & L PIRAMIDE S.A.C.	Hora de envío :	18:12:25

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE SOLICITA AL CÓMITE DE SELECCIÓN QUE AMPLIE LA EXPERIENCIA A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, SISTEMAS DE AGUA POTABLES. YA QUE ESTO AUMENTARIA LA PLURALIDAD DE POSTORES Y LA LIBRE CONCURRENCIA SEGÚN LO ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. POR OTRO LADO SE SOLICITA SE SUPRIMA LOS COMPONENTES REQUERIDOS YA QUE CON ESTO SE LIMITARIA LA CANTIDAD DE POSTORES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B      Literal: B      **Página: 68**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE OBSERVACION , EN RAZON QUE SE HA CONSIDERADO EN RELACION A LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES - A LA EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO TIPO "B" - CUYAS CARACTERISTICAS GENERALES SEGUN LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADA MEDIANTE RM N° 228-2019-VIVIENDA QUE DESCRIBE A LAS OBRAS DE: RESERVORIOS, LINEAS PRINCIPALES DE AGUA (CONDUCCION, IMPULSION, ADUCCION, ETC); POR LO QUE SIN PERJUICIO DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES DE OBRAS DE SANEAMIENTO QUE SE DEFINE EN LA NOTA 7 DEL ANEXO DE LA FICHA DE HOMOLOGACION , ES POR LA NATURALEZA Y ESPECIALIDAD DE LA OBRA QUE SE REQUIERE DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA EJECUCION DE OBRA SIMILAR MATERIA DE CONVOCATORIA. MAS AUN SI SE ENCUENTRA HOMOLOGADO QUE "PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO URBANO , TIPO "B" COMPRENDE POR LO MENOS ALGUNO DE LOS COMPONENTES CITADOS;CONTRA LO CUAL COLISIONA LA PROPUESTA DEL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20601066824	Fecha de envío :	13/12/2023
Nombre o Razón social :	CCANE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	15:28:06

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS EN SIMILAR SE SOLICITA AL CÓMITE DE SELECCIÓN QUE AMPLIE LA EXPERIENCIA A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP), PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LA CANTIDAD DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN Y ASPI FOMENTAR LA LIRBE COMPETENCIA ENTRE POSTORES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B      Literal: B      **Página: 68**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE OBSERVACION , EN RAZON QUE SE HA CONSIDERADO EN RELACION A LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES - A LA EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO TIPO "B" - CUYAS CARACTERISTICAS GENERALES SEGUN LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADA MEDIANTE RM N° 228-2019-VIVIENDA QUE DESCRIBE A LAS OBRAS DE: RESERVORIOS, LINEAS PRINCIPALES DE AGUA (CONDUCCION, IMPULSION, ADUCCION, ETC); POR LO QUE SIN PERJUICIO DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES DE OBRAS DE SANEAMIENTO QUE SE DEFINE EN LA NOTA 7 DEL ANEXO DE LA FICHA DE HOMOLOGACION , ES POR LA NATURALEZA Y ESPECIALIDAD DE LA OBRA QUE SE REQUIERE DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA EJECUCION DE OBRA SIMILAR MATERIA DE CONVOCATORIA. MAS AUN SI SE ENCUENTRA HOMOLOGADO QUE "PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA DE SANEAMIENTO URBANO , TIPO "B" COMPRENDE POR LO MENOS ALGUNO DE LOS COMPONENTES CITADOS;CONTRA LO CUAL COLISIONA LA PROPUESTA DEL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20610769722	Fecha de envío :	13/12/2023
Nombre o Razón social :	MAX GLOBAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:21:28

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

En el Expediente Técnico que han publicado el presupuesto está en formato PDF. Solicitamos que puedan facilitar a los postores el presupuesto en EXCEL.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: CAP IV      Literal: A      **Página: 70**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION A FIN DE EVITAR ERRORES EN LA PRESENTACION DE OFERTAS DE POSTORES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20610769722	Fecha de envío :	13/12/2023
Nombre o Razón social :	MAX GLOBAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:21:28

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Referente al equipamiento estratégico, Solicitamos confirmar que las maquinarias y equipos pueden ser acreditados con mayores capacidades y/o potencias que los requeridos en las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: CAP III      Literal: 12      **Página: 56**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA AL RESPECTO, QUE DE NO COLISIONAR LA MAYOR CAPACIDAD Y POTENCIA DE EQUIPOS CON LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE, SE ACEPTARAN LOS MISMOS. POR LO QUE NO SE ACOGE OBSERVACION, EN RAZON QUE SE MANTIENEN LAS CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS POR CORRESPONDER A LA NATURALEZA DE LA OBRA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20610769722	Fecha de envío :	13/12/2023
Nombre o Razón social :	MAX GLOBAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:21:28

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Referente al equipamiento estratégico, Solicitamos confirmar que para la suscripción de contrato referente a la presentación de la carta de compromiso de compra de venta de maquinarias y/o equipos ya no será necesario acreditar otro documento adicional únicamente la presentación de la carta de compromiso de compra y venta

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: CAP III      Literal: 12      Página: 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE OBSERVACION, EN RAZON QUE LAS BASES ESTABLECEN CLARAMENTE Acreditación:  
"De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. ASIMISMO APARECE COMO NOTA IMPORTANTE: No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico". POR LO QUE ACREDITACION DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO TIENE QUE SER FEHACIENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20610769722	Fecha de envío :	13/12/2023
Nombre o Razón social :	MAX GLOBAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:21:28

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Confirmar si los Adelanto Directo y Adelanto de Materiales seran por fideicomiso

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: CAP III      Literal: 3.5      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se absuelve observacion señalando que las Bases establecen: en la página 22 , pie de página 8: "Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON SECTORIZACION EN EL DISTRITO DE TAMBO DE MORA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2553715 PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20610769722	Fecha de envío :	13/12/2023
Nombre o Razón social :	MAX GLOBAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:21:28

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En calidad de postor la Licitación Pública N° LP-SM-3-2023-PASLC-1 de conformidad con el Art. 9, numeral 9.1 , del D.L. N° 1553-2023, OBSERVAMOS y SOLICITAMOS que el postor adjudicado tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicho Decreto Legislativo.

Cabe señalar que la mencionada norma refiere textualmente lo siguiente:  
Artículo 9. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

9.1. Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

9.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

- (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.
- (ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

En tal sentido, cualquier procedimiento de selección sin excepción iniciado antes del 10 de mayo del 2023, deberá considerar como medio alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, la posibilidad de la retención del monto total de las garantías correspondientes.

Por lo que solicitamos que la referida alternativa de retención para las garantías de fiel cumplimiento y fiel cumplimiento de prestaciones accesorias sean incluidas en las bases integradas de este procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** General                    **Numeral:** CAP III                    **Literal:** 3.2                    **Página:** 13  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN RAZON QUE EL NUMERAL 9.1. DEL ART. 9 DEL DEC. LEG. 1553, AUTORIZA A LAS ENTIDADES, PARA QUE EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION QUE SE CONVOQUEN EN EL AÑO FISCAL 2023 SE ESTABLEZCA QUE "EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAD DE OPTAR COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR LA RETENCION DEL MONTO DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA"; NO SE AGOGE OBSERVACION AL NO HABERSE CONSIDERADO EN LAS BASES TAL OPCION, DEBIDO A QUE SE REQUIERE POSTOR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONOMICA PARA ASUMIR LA EJECUCION DE OBRA DE ENVERGADURA, Y GARANTIZAR LA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null